GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
	ACTA DE SUSPENSIÓN	**FECHA: 10/Sep/2019**

ACTA No: 1	SUSPENSION No. 1
FECHA PRESENTE ACTA:	12 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATO No:	3362 DE 2022
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTÍSTICO R/L LUIS CARLOS MELO MORA
SUPERVISOR:	LINA YOLANDA PARRA CRUZ C.C. 1.057.464.205
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, VIGENCIA 2022. LOTE 3
VALOR:	SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS ($ 7.065.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto
FECHA DE INICIACIÓN:	09 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	08 de enero de 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Gobernación de Boyacá en aras de garantizar el apoyo logistico y administrativo para el desarrollo de las actividades propias del Consejo Departamental de Planeación suscribio el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo logistico No. 3362 de 2022

SEGUNDO: Que el presente contrato tiene como fin suministrar el material de papeleria para fortalecer los procesos del Consejo Departamental de Planeación entre ellas el desarrollo del Congreso Departamental a ralizarse en la ciudad de Tunja.

TERCERO: Que por temas de agenda se requiere reprogramar el desarrollo del evento que tiene como fin brindar espacios de participación a los consejeros de todo el departamento de Boyacá

CUARTO: Que por lo anteriormente expuesto, es necesario suspender el Contrato de prestación de servicios No. 3362 de 2022, contado a partir del doce 12 de diciembre de 2022 hasta el doce (12) de febrero de 2023.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 3362 de 2022, por el termino de dos (2) meses, contando a partir del 12 de diciembre de 2022 hasta el 12 de febrero de 2023 .

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación se presentarán las polizas ampliadas.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

LINA YOLANDA PARRA CRUZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTÍSTICO
R/L LUIS CARLOS MELO MORA
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
JAVIER MENDIETA SALINAS
Firma:
Fecha: 12-12-2022